



Pasa al Despacho de la señora Juez, informando que la parte accionante presentó impugnación el 8 de junio de 2023 a través de correo electrónico, contra el fallo de tutela de fecha 6 de junio del mismo año, estando dentro de los términos de ley.
Bucaramanga, 8 de junio de 2023.

LINEY ACEROS MANTILLA
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, ocho (08) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Radicado 680074003020-2023-00321-00

De conformidad con el informe secretarial que antecede, se **CONCEDE LA IMPUGNACIÓN** propuesta por el accionante **FABIO ENRIQUE MOLINA BELTRAN** a través de su apoderada judicial, contra el fallo de tutela de fecha seis (06) de junio de dos mil veintitrés (2023), proferido por este Despacho Judicial, dentro de la acción tutela en contra de **SEGUROS MUNDIAL**.

Remítase el expediente al Superior para que se surta la alzada.

Notifíquese por el medio más expedito.

Comuníquese y Cúmplase¹,
CYG//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE
Juez

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 099 del 09 de JUNIO de 2023 a las 8:00 a.m.